



INGENIERIA TV. COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
R.F.C.: ITC050222KA1
GUADALUPE VICTORIA 704
Col. UNION MODERNA CP. 94740
CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ MEXICO

FACTURA: A 3306	
Folio Fiscal:	Tipo: FACTURA
3B57AA34-CEBD-41A5-A4E3-9A8BB3A00875	
Fecha Certificación:	05-05-2016T12:12:26
Fecha Comprobante:	05-05-2016T12:07:15
Certificado SAT:	00001000000301100488
No. Certificado:	00001000000305577987
STATUS:	ACTIVA

Lugar de Expedición: CD. MENDOZA, VERACRUZ

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL

Cliente:

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
R.F.C. ASE931116231
FELIX CUEVAS 366, PISO 6 ,
Col. TLACOQUEMECATL, DELEGACION BENITO JUAREZ , Loc. CUIDAD DE
MEXICO, C.P. 03200
CIUDAD DE MEXICO , DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Condiciones comerciales:

Condiciones de pago:
Forma de pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Método de pago: NO IDENTIFICADO
Motivo de descuento:
Moneda: MXN
Tipo de cambio: 1.0
Numero de Cuenta:

Cant.	Unidad	Descripción	Serie	Precio Unitario	Importe
1.00	PZA	INDEMNIZACION POR COLISION DEL AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, MODELO: 2013, TIPO: SPARK 5 PTAS D, NUMERO DE SERIE: KL8CD6AD0DC602691, MOTOR: HECHO EN KOREA DEL SUR, AMPARADO EN LA POLIZA NUMERO VC1711490000.	8489	65,656.00	65,656.00
1.00	PZA	TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL MARCA: CHEVROLET, MODELO: 2013, TIPO: SPARK 5 PTAS D, NUMERO DE SERIE: KL8CD6AD0DC602691, MOTOR: HECHO EN KOREA DEL SUR, AMPARADO EN LA POLIZA NUMERO VC1711490000.	8490	36,106.90	36,106.90
1.00	PZA	IVA POR LA TRANSMISION DE LA PROPIEDAD (16%) \$ 5777.1	9412	0.00	0.00
0.00	PZA	ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA NUMERO VOR000001574 DE GOMSA AUTOMOTRIZ S.A DE C.V EMITIDA CON FECHA 08/05/2013 DERIVADA DEL SINIESTRO CH15646D.		0.00	0.00

Importe con Letra: CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MXN

Subtotal: 107,540.00

Desglose de Impuestos Retenidos:

Desglose de Impuestos Traslados:

IVA 0.00%: 0.00
IVA 16.00%: 5,777.10

Descuento: 0.00
Impuestos Traslados: 5,777.10
Impuestos Retenidos: 0.00
Total: 107,540.00

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

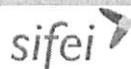
[1.0]3B57AA34-CEBD-41A5-A4E3-9A8BB3A00875|2016-05-05T12:12:26|RXvuTejOxLIIdp59EpCLBnmqjsb0vEG546vnWPzz3zGfsPbBEhmJ+nO+ILLWSON1Wx730N8ANaokI
0I1Ph54dOjxIVUw09YIW6H0isVW8BR/9TCAERG0ImE2cOwMCSxParMOabM5ojM1z0JxoZlplya+JDL4ISJQXILYK+zQ=|00001000000301100488

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

RXvuTejOxLIIdp59EpCLBnmqjsb0vEG546vnWPzz3zGfsPbBEhmJ+nO+ILLWSON1Wx730N8ANaokI0I1Ph54dOjxIVUw09YIW6H0isVW8BR/9TCAERG0ImE2cOwMCSxParMOa
bM5ojM1z0JxoZlplya+JDL4ISJQXILYK+zQ=

SELLO DEL SAT:

HwHPBd9b/wGhQjudFI+Ina0YmNJYdq5puMUN0ZDEPUzZIdgPuTlahp4D7N70JoGYfbztZFWqcT9Rw1IQcQkmOch+xxWxSLWHSopyUwUkPPNRTDXf3qmo70dF9fEa2hPSortA
ITKwizgeSt60mAeBYFrAg/4t090d98pIhg+sQ=



Solución integral de facturación electrónica e informática

Lo inteligente hecho simple

Tel. 01 800 01 74 33 4



1ra Privada de Oriente 17 No. 32 Colonia centro CP 94300 Orizaba, Veracruz.



ventas sifel.com.mx

www.sifei.com.mx

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

El registro de este documento puede ser verificado en la página de internet del SAT

Pág. 1 de 1

GOMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

CALLE 43 ESQ BLVD CORDOBA PEÑUELA No.: S/N

Colonia: ZONA INDUSTRIAL C.P.: 94690 RFC: GAU9208032P1

Ciudad CORDOBA Estado: VERACRUZ

Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES



Folio: VOR000001574

Comprobante Fiscal Digital

CLIENTE	Fecha / Hora: 2013-06-08T12:49:08
INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV	Lugar de Expedición
Calle y Núm.: GUADALUPE VICTORIA Núm 704	PROL AVENIDA OTE 6 981
Colonia: UNION MODERNA	RAFAEL ALVARADO C.P.94340
Delegación/Municipio: CAMERINO Z MENDOZA	Ciudad ORIZABA Estado: VERACRUZ
R.F.C. ITC-050222-KA1	Tel.: (272) 724 11 07 Fax: (272) 724 16 51

No. de Serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000202165615	Num. Aprobación: 330536	Año de Aprobación: 2013
Niv.: K-L-OCCHO-C-D-SEIS-A-D-CERO-D-C-SEIS-CERO-DOS-SEIS-NUEVE-UNO		
No. de Inventario: 1130311	No. de Serie: KL8CD6AD0DC602691	Condiciones de Pago: CONTADO
Procedencia: IMPORTADA	No. de Calcomanía de Legalización	

Marca: CHEVROLET	Línea: SPARK	Modelo: 2013	Clase: PASAJERO	Tipo: D	Clave Vehicular: 1033401	No. de puertas: 5
No. de Cilindros: 4	Capacidad: 5	Combustible: GASOLINA	Motor: HECHO EN KOREA DEL SUR			

COPIA

VALOR DE LA UNIDAD

Descripción	Unidad de Medida	Importe
	PIEZA	94,485.34

UN VEHICULO NUEVO ICS48D CHEVROLET SPARK 5 PTAS D MODELO 2013
 COLOR EXT. WHITE MEGA COLOR INT. GRIS OSCURO
 MOTOR 1.2L 4 CILINDROS, TRANSMISION MANUAL 5 VEL., RINES DE ACERO DE 14", LLANTAS 155/70 R14, CALEFACCION

SIN

UNIDAD IMPORTADA POR: GENERAL MOTORS DE MEXICO SRL DE CV RFC
 ADUANA: TOLUCA, ESTADO DE MEXICO FECHA 08/05/2013; PEDIMENTO 4024-E3-S012658
 H-E-C-H-O -E-N- -K-O-R-E-A--D-E-L--S-U-R

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	SUBTOTAL: 94,485.34
Método de Pago: NO IDENTIFICADO	IVA: 15,117.66
Importe con letra: (CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)	TOTAL: 109,603.00

VALOR

Sello Digital: XXwZlpJMB4bctv69AWGe7k4VIGvPumNyhveY2S17FQ0h0GjAQvE5lUy6P1qEyPqLsG8ejM8bEIBFlaw9U17i2X+pziRrHvyYHlWCwbtvjuGGZGUAWVpCfGssYMM5tjgBWEP
 BuY7ecQXO47HjGeLCS+Id0Pqd0HPaDk=

cadena Original: 02 2VOR15720130608T12 49 0003305362013 [ingreso]PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIONCONTADO94485.34109603.00[NO IDENTIFICADO]PROL AVENIDA OTE 6 No. 981 Col. RAFAEL ALVARADO C.P. 94340 Del. Alpa ORIZABA, VERACRUZ MEXICO IDENTIFICADO [MXN]GAU9208032P1 [GOMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.] CALLE 43 ESQ BLVD CORDOBA PEÑUELA ZONA INDUSTRIAL CORDOBA VERACRUZ MEXICO 94690 [PROL AVENIDA OTE 6981 RAFAEL ALVARADO ORIZABA VERACRUZ MEXICO 94340] REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES ASESIC 050222KA [INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV] GUADALUPE VICTORIA 704 UNION MODERNA CAMERINO Z MENDOZA VERACRUZ MEXICO 94740 [PIEZA] KL8CD6AD0DC602691 [SPARK 5 PTAS D - WHITE MEGA - VALOR DE LA UNIDAD] 94485.34 [PIEZA] KL8CD6AD0DC602691 [SPARK 5 PTAS D - WHITE MEGA - MOTOR 1.2L 4 CILINDROS] 0000.00 [PIEZA] KL8CD6AD0DC602691 [SPARK 5 PTAS D - WHITE MEGA - TRANSMISION MANUAL 5 VEL.] 0000.00 [PIEZA] KL8CD6AD0DC602691 [SPARK 5 PTAS D - WHITE MEGA - RINES DE ACERO DE 14"] 0000.00 [PIEZA] KL8CD6AD0DC602691 [SPARK 5 PTAS D - WHITE MEGA - LLANTAS 155/70 R14] 0000.00 [PIEZA] KL8CD6AD0DC602691 [SPARK 5 PTAS D - WHITE MEGA - CALEFACCION] 0000.00 [IVA] 15117.66 [15117.66]

La transmisión de la propiedad del bien al que se refiere la presente factura se formaliza a través del contrato de adhesión correspondiente, conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana 160 - SCFI-2003.





Instrucciones:

1. Los campos marcados con asterisco son obligatorios.
2. Utilice este formato para darse de alta en esta forma de pago o para actualizar su información bancaria.
3. Personas físicas: anexar copia de identificación oficial por ambos lados y copia del último estado de cuenta bancaria.
4. Personas morales: anexar copia de poder notarial, identificación oficial del apoderado legal y último estado de cuenta bancario.
5. No se admiten tarjetas de crédito, cuentas de inversión o polarizadas, sólo cuentas de cheques en moneda nacional.

Información general

Tipo de trámite	Alta <input type="checkbox"/> Actualización <input checked="" type="checkbox"/>	Persona	Física <input type="checkbox"/> Moral <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitante	Cliente <input checked="" type="checkbox"/> Beneficiario <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/>
Si es válido, su reclamación es de					
Gastos Médicos		Auto <input checked="" type="checkbox"/>		Daños <input type="checkbox"/> Vida <input type="checkbox"/>	

Información general del beneficiario del pago

Nombre(s), apellido paterno, apellido materno o razón social*
INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Ocupación o profesión
TELECOMUNICACIONES

Nacionalidad
 Mexicana Extranjera

Fecha de nacimiento* Día Mes Año
02/02/2015

Teléfono
0117171726811411

Domicilio
 Calle **AVE. Guadalupe Victoria**

No. Exterior
704

No. Interior
-

Código postal
94740

Colonia
UNION MODERNA

Delegación o municipio
MENDOZA

Gratuidad **CAMERINO**

Estado
VERACRUZ

R.F.C.*
ITC05942221A1

C.U.R.P.*
VER020215MENDOZ01

Cuenta electrónica*
Jesus Armenta @ itv.mx

¿Actualmente cuenta con otro seguro?
 Si No Aseguradora

Por este medio, solicito a AXA Seguros S.A. de C.V. proceda a abonar en forma electrónica a la cuenta abajo indicada, los pagos procedentes derivados del siniestro reclamado, la cual indico en el presente formato junto con la documentación correspondiente, para su análisis; que en caso de ser asegurado, resulten de la aplicación de las condiciones generales y exclusiones de la póliza contratada o, en caso de ser prestador de servicios fuera de red, insulina de la aplicación del tabulador otorgado por AXA para efectos de este siniestro, sin que esto represente una relación contractual. El beneficiario declara, bajo protesta de decir verdad, que la cuenta bancaria aquí proporcionada se encuentra a su nombre, lo que en caso de proporcionar datos erróneos o cuenta a favor de un tercero, el interesado libera de toda responsabilidad a esta Compañía por los pagos/depositos, que a favor de dichos cuentas ésta efectúe.

Nota: La Institución de seguros procederá al(los) pago(s) que se encuentre(n) cubierto(s) en el seguro contratado, por lo cual no queda obligada por este documento a la procedencia de la reclamación, ni a renunciar a los derechos que se reserva conforme a la Póliza de seguros. Queda expresamente convenido que al recibir el abono como indemnización por el medio indicado, el beneficiario del seguro otorga a favor de AXA Seguros, S.A. de C.V. el poder amplio (incluido que en derecho proceda no reservando acción o derecho que ejercer en contra de la aseguradora; sea de naturaleza civil, penal o de cualquier otra índole, con motivo del siniestro que fue materia de la reclamación presentada bajo el amparo de la Póliza de seguros contratada. En caso de que en cualquier momento proceda la reclamación y se haya elegido la forma de pago por transferencia electrónica, el interesado está de acuerdo en que el pago de la reclamación se llevará a cabo mediante la transferencia electrónica a la cuenta bancaria proporcionada en el estado de cuenta bancario, o la consulta de clubo interbancaria, correspondiente al beneficiario del pago y anexa a este formato, incluyendo los datos del correo electrónico, teléfono, sucursal y plaza en caso de que no sea visible en la consulta de la clubo interbancaria.

Domicilio actual (llene esta sección sólo si su domicilio difiere del que aparece en su estado de cuenta)

Calle
AVENIDA GUADALUPE VICTORIA

No. Exterior
704

No. Interior
-

Colonia
UNION MODERNA

Delegación o municipio
MENDOZA

Ciudad
CAMERINO Z. MENDOZA

Estado
VERACRUZ

Código postal
94740

Información bancaria (llene esta sección sólo si su estado de cuenta no contiene los siguientes datos o no se distinguen a primera vista)

Banco*
HSBC

Nombre y No. de plaza bancaria*
-

Nº. de sucursal*
-

No. de cuenta*
4028852895

Clabe Interbancaria* (Utilizada para cuentas en México/18 dígitos numéricos)
02118528402885289571

Favor de llenar los siguientes campos si su cuenta es en dólares. (No aplica para Gastos Médicos)

AUA (Clave utilizada para cuentas de USA/numérica)
-

SWIFT (Clave utilizada para cuentas del resto del mundo/alfanumérica)
-

Declaro conocer y estar de acuerdo con el Aviso de Privacidad de AXA Seguros, S.A. de C.V. por lo que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares autorizo que los datos personales proporcionados en esta solicitud puedan utilizarse para todos los fines del contrato de seguro.

Firma **Reynor Escobar Garcia**

CUENTA DE CHEQUES
Estado de Cuenta



INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES, S.A. DE

AVE GUADALUPE VICTORIA 704
UNION MODERNA
SALVADOR GARCIA Y RAFAEL MOREN
94740 CAMERINO Z MENDOZA VERACRUZ

CR 14741
C25 28-00780-00-AMT
-01
657863
129446

NÚMERO DE CUENTA
4028852895
NÚMERO DE CLIENTE
37243042
RFC
ITC050222KA1

CLABE INTERBANCARIA
021852040288528957

RESUMEN DE CUENTAS	
▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 4,266,589.48
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 15,305,072.80
▶ Retiros/Cargos	\$ 13,762,190.18
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 228.32
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 6,609,472.10
▶ Sucursal	00780
▶ Plaza	28
▶ Días Transcurridos en el mes	29
▶ Periodo del	01/02/2016 al 29/02/2016

La fecha de corte coincide con el periodo indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
4028852895	0.00%	\$ 1,429.58	0.00% Antes de impuestos	- 3.13% Antes de impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA DE CHEQUES	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 1,420.68
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 5,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 2,179,428.28
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 228.32
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES NO. 4028852895

Día	Descripción	Referencia/ Serial	Retiro/Cargo	Depósito/Abono	Saldo
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,261,589.76
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,256,590.04
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,251,590.32
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,246,590.60
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,241,590.88
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,236,591.16
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,231,591.44
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,226,591.72
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,221,592.00
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,216,592.28
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,211,592.56
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,206,592.84
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,201,593.12
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,196,593.40
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,191,593.68
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,186,593.96
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,181,594.24
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,176,594.52
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,171,594.80
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,166,595.08
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,161,595.36
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,156,595.64
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,151,595.92
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,146,596.20
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,141,596.48
02	GME951215A8A Pago a Contrato GM Financ	19014622	\$ 4,999.72		\$ 4,136,596.76



Datos Generales

Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre(s) y/o Denominación o Razón Social)

INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES

Domicilio (Calle y No.)

GUADALUPE VICTORIA # 704

Colonia

UNION MODERNA

Código Postal

94740

Delegación o Municipio

CAMERINO Z MENDOZA

Ciudad o Población

MENDOZA

Entidad Federativa

VERACRUZ

Teléfono: Particular

Oficina

Celular

Correo Electrónico (en su caso)

7268161

2727233945

JESUS.ARMENIA@itvc.mx

Ocupación o Profesión

Actividad o Giro del Negocio

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento o de Constitución de la Empresa

TELECOMUNICACIONES

Mexicana Extranjera

22/02/2005

R.F.C. (Registro Federal de Contribuyentes)

ITCOSO222KA1

C.U.R.P. (Clave Unica de Registro de Población)

Exclusivo para Personas Físicas de Origen Extranjero

Domicilio de Origen (Calle y No.)

Domicilio de Localización (Calle y No.)

Colonia

C.P.

Ciudad o Población

Colonia

C.P.

Delegación o Municipio

Entidad Federativa

País

Teléfono

Ciudad o Población

Entidad Federativa

Teléfono

Exclusivo para Personas Morales (Administrador, Director, Gerente General y/o Apoderado Legal)

Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)). En caso de ser varios administradores, directores, gerentes generales y/o apoderados legales anexar relación.

ARIANO LOPEZ ARELLANO

Datos de los poderes del Representante Legal

Núm. de Escritura

Nombre del Notario

Núm. del Notario Público

Entidad Federativa en la que da fe

Datos de la Constitución

Núm. de Escritura donde consta la Constitución

Folio Mercantil del Registro Público

Fecha de Inscripción en el Registro Público

200513000314

PATRICIA ELIZABETH GALVE RODRIGUEZ

7

Hidalgo

Nombre del Notario

PATRICIA ELIZABETH GALVE RODRIGUEZ

Núm. del Notario Público

Entidad Federativa en la que da fe

Domicilio Fiscal (Calle y No.)

MIGUEL HIDALGO ORIENTE No. 202209

Colonia

EDIFICIO HIDALGO

Código Postal

Delegación o Municipio

TULANCINGO

Ciudad o Población

TULANCINGO

Entidad Federativa

Hidalgo

Teléfono: Particular

Oficina

Celular

Correo Electrónico (en su caso)

7554444

En caso de ser una subsidiaria mencione los nombres y proporción de la tenencia accionaria de la o las sociedades tenedoras

AVENIDA GUADALUPE VICTORIA # 704

Domicilio Oficina Matriz (Calle y No.)

Ciudad Mendoza

Colonia

UNION MODERNA

Código Postal

94740

Delegación o Municipio

Ciudad Mendoza

Ciudad o Población

Mendoza

Entidad Federativa

Veracruz

Teléfono: Particular

Oficina

Celular

Correo Electrónico (en su caso)

7268161

2727233945

JESUS.ARMENIA@itvc.mx

Nombre de los principales accionistas (personas físicas) que integran actualmente el capital social

Exclusivo para Personas Físicas

Mencione si usted, su cónyuge o pariente colateral hasta el segundo grado desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, ha sido jefe de estado o de gobierno, líder político, funcionario gubernamental, judicial o militar de alta jerarquía, alto ejecutivo de empresas estatales o funcionario o miembro importante de partidos políticos. En caso afirmativo: Describa el puesto

Si

No

Tiempo o Período

Parentesco o vínculo

Exclusivo para Personas Físicas (continuación)

¿Esa persona tiene acciones o vínculos patrimoniales con una sociedad o asociación? Sí No

En caso de conocer el nombre de dicha sociedad o asociación mencione los datos que conozca:

¿Actúa en nombre y cuenta propia? Sí No

En caso negativo: Mencione el nombre del tercero por el que actúa:

Acto Jurídico a través del cual obtuvo el mandato o representación:

Parentesco o vínculo con usted:

Domicilio (Calle y No.)		Colonia	Código Postal
Delegación o Municipio		Ciudad o Población	Entidad Federativa
Teléfono: Particular	Oficina	Celular	Correo Electrónico (en su caso)

¿Es accionista o socio de una sociedad o asociación? Sí No

Nombre y porcentaje de participación en dicha sociedad o asociación.

Datos del o los Beneficiarios (Persona Física)

Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))		Fecha de Nacimiento	
Domicilio (Calle y No.)		Colonia	Código Postal
Delegación o Municipio		Ciudad o Población	Entidad Federativa

Presentación y Validación de Documentos

Personas Físicas			Personas Morales		
Tipo de Documento	Clave (1)	Fecha Exp.	Documentación	Sí	No
A) Personal y			Copia de la escritura constitutiva y		
B) Registros Gubernamentales (2)			Cédula de identificación fiscal y		
Coincide domicilio con el de la identificación: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			Comprobante de domicilio (menor a 3 meses) y		
C) Comprobante Domicilio (en caso negativo)			Copia de los poderes del o los representantes e		
D) Apoderado (cuando exista)			Identificación de él o los representantes		
E) Identificación Oficial Apoderado			Manifestación de futura inscripción al registro (3)		
F) Comprobante de Domicilio Apoderado			Documento debidamente legalizado o apostillado que compruebe su legal existencia (4)		
(1) Ver relación de claves. (3) Empresas de reciente constitución.			Oficio nombramiento (sector público)		
(2) Cuando cuente con ello. (4) Empresas extranjeras.					

Se le informa al cliente que los datos de identificación deben de coincidir con los datos contenidos en los documentos de identificación que se exhiban al momento de exigir a la Aseguradora el pago de indemnización por siniestro o cualquier otra remuneración a la que tenga derecho.

En caso de que derivado del contrato de seguro, proceda cualquier pago de indemnización por siniestro o cualquier otra remuneración a la que tenga derecho el cliente por parte de esta Aseguradora, la misma podrá abstenerse a realizar dicho pago hasta en tanto el cliente exhiba los documentos de identificación que la Aseguradora le solicite en términos del artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en donde se haga constar fehacientemente la identidad y datos del cliente a entera satisfacción de la Aseguradora.

Asimismo se le comunica al cliente que en caso de modificación a los datos de identificación contenidos en este formulario durante la vigencia de su contrato deberá informarlo directamente a la Aseguradora a través de su Agente.

Declaración del Cliente:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información que he proporcionado en el presente documento es verdadera y auténtica, por lo que autorizo a la institución a que la misma sea corroborada, de estimarse conveniente.

Nombre y firma del Cliente o Representante Legal

Fecha

Presentación Copias Documentos para Expediente

<p>A y E) Personal</p> <ol style="list-style-type: none"> Credencial de elector o, Cédula Profesional o, Pasaporte o, Licencia de conducir o, Cartilla servicio militar o, Tarjeta única de identidad militar o, Certificado de matrícula consular o, Credencial/Carnet IMSS o, 	<ol style="list-style-type: none"> Tarjeta afiliación Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o, Credencial Institución Pública de Educación Media y Media Superior o, Credencial emitida por alguna entidad federativa o estatal o, Credencial para obtener recursos o apoyos de programas gubernamentales, federales, estatales o municipales o, Documento que acredite calidad migratoria. <p>B) Registros Gubernamentales</p> <ol style="list-style-type: none"> R.F.C. Registro Federal de Causantes o, C.U.R.P. Clave Única Registro Población. 	<p>C y F) En su caso, comprobante domicilio reciente (vigencia no mayor a tres meses)</p> <ol style="list-style-type: none"> Luz o, Teléfono o, Predial o, Agua o, Estado de cuenta bancario. <p>D) Apoderado</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta poder, Copia del poder notarial.
--	--	--



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 11-MAY-2015 DV 7

Total a Pagar: \$ 3,324.00

Pagar antes de: 11-JUN-2015

Mes de Facturación: Mayo

Teléfono: (272) 726 8161

Factura No.: 080415050095395

INGENIERIA TV COMUNICACIONES S A DE C V

AVE GUADALUPE VICTORIA 704
UNION MODERNA
SALVADOR GARCIA Y RAFAEL MOREN
CIUDAD MENDOZA , VE
C.P. 94740-CR-94741

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



ORI

RFC: ITC050222KA1

infinitem la mejor conexión en Paquete Ahora con nuevos beneficios



Más Minutos a celular 044 y 045



Más Llamadas locales



Más Minutos a Estados Unidos



Más Minutos LADA mundial

Desde **\$399** al mes

Impuestos incluidos con cargo a tu Recibo TELMEX

La Larga Distancia Nacional es gratuita en todos nuestros Paquetes
Artículo 118, Fracción V de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Publicidad digital para tu Negocio en **Más SECCION AMARILLA.COM**

Términos y Condiciones en Información Relevante en telmex.com/negocio

Llama al 01 800 123 0321 y conoce el Paquete más adecuado a tus necesidades.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	3,387.00
Cargos del Mes	+ 3,324.59
Su Pago Gracias 30-Abr-15	- 3,387.00
Cargo por Redondeo	+ 0.05
Crédito por Redondeo*	- 0.64
Saldo al Corte	\$ 3,324.00

(tres mil trescientos veinte y cuatro pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	752.43
LADA	47.00
Infinitem	2,042.60
IEPS 3%	23.99
IVA 16%	458.57
Total	\$ 3,324.59

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

TELMEX TE ACERCA AL EXPERTO

FACTURA ELECTRÓNICAMENTE CON



Ideal para Emprendedores y Profesionistas
Factura servicios, emite recibos de honorarios y de arrendamiento.

POR **\$99** AL MES. IMPUESTOS INCLUIDOS.

Contrata al 01 800 123 3535

Teléfono: (272) 726 8161

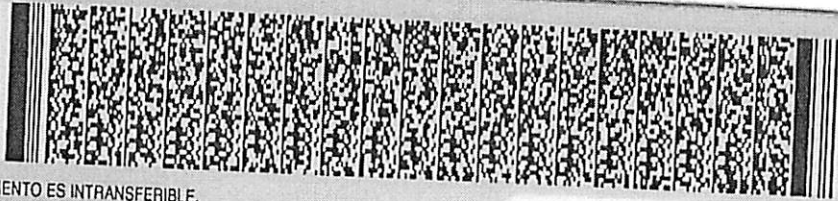
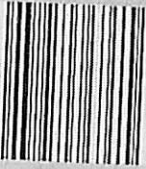
Mes de Facturación: Mayo

Pagar antes de: 11-JUN-2015

DV 7

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 3,324.00**

27272681610003324002



0594017436798

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDATURAS.

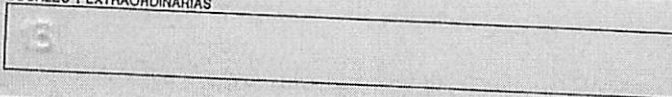
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LOPEZ
ARELLANO
ARIADNA

EDAD 40
SEXO M

DOMICILIO
C SALVADOR GONZALO GARCIA 1902
COL CENTRAL OBRERA 94740
CAMERINO Z. MENDOZA ,VER.

FOLIO 0000052009349 AÑO DE REGISTRO 1991 02

CLAVE DE ELECTOR LPARAR71021730M100

CURP LOAA710217MVZPRR09

ESTADO 30 MUNICIPIO 031

LOCALIDAD 0001 SECCION 0594

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



FIRMA



INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV

DOMICILIO
AVENIDA GUADALUPE VICTORIA 704 UNION MODERNA CIUDAD MENDOZA VERACRUZ 94740

CLAVE DEL R.F.C ITC050222KA1

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **ALR CÓRDOBA, VER.**

ACTIVIDAD **Otros servicios de telecomunicaciones**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **01-03-2005**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	01-03-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	01-03-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	01-03-2005
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	01-03-2005
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	01-03-2005
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	01-03-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-01-2006
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	01-03-2005
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	01-03-2005
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-03-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	01-03-2005
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) .	01-03-2005
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	18-03-2009	RF200914320959
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio	09-03-2009	RF200914171111
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Apertura de Establecimiento o Sucursal	11-09-2007	RF20074920893

Fecha de Impresión: 08 de Abril de 2009
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

plhRpD01DC/SJrr165pURYcEeJGyybpROobXNqLDLoXq4bsWIM+94XWS2vyb7EwRCXsUNe5/vkxu+S4yidhKXxWyaA+Jx9xKrAK+H3IPu7XTQEShK4LaF1QiMx+P
fnTJBxAJ/zRBl06bdvuYKOLICwelAnLZJ1UahbLA0EISA=




Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
ITC050222KA1

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV



FOLIO
A2939800

VER-08/04/2009-R 2LMYX1bUUV

II.- PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE CONFORME AL ARTICULO 1587 MIL QUINIENTOS ochenta y siete, DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL INCLUSIVE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, AUN CUANDO FUEREN DE CARACTER PERSONAL.-----

III.- PARA PRESENTAR QUERRELLAS PARA DELITOS QUE SE PERSIGAN A PETICION DE PARTE, PUDIENDO GESTIONAR LA PERSECUCION DE LOS MISMOS Y LA REPARACION DEL DAÑO.-----

IV.- PARA DESISTIRSE DE QUERRELLAS Y CONCEDER PERDON DE TODA CLASE DE INCIDENTES, RECURSOS Y JUICIOS, INCLUSIVE DEL DE AMPARO.-----

V.- PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, YA SEAN GIRANDOSLOS, ACEPTANDOSLOS, EXPIDIENDOSLOS, EMITIENDOSLOS, AVALANDOSLOS, O EN CUALQUIER OTRA FORMA, SUSCRIBIENDOSLOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9o. NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PUDIENDO OBLIGAR CARRIARIAMENTE.-----

VI.- PARA NUMBRAR NUEVOS DELEGADOS Y APODERADOS, YA SEAN GENERALES, CONFIRMANDOSLES ALCUNA O TODAS LAS FACULTADES ENUMERADAS CON LAS ENACCIONES ANTERIORES.-----

VII.- PARA LIMITAR FACULTADES Y REVOCARLAS TOTALMENTE, LO MISMO QUE SUS NOMBRAMIENTOS A LOS GERENTES, DELEGADOS O APODERADOS, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO NOMBRADOS POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR Y NO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PUES EN ESTE ULTIMO SOLO ELLA TENDRA FACULTAD PARA HACERLO.-----

VIII.- PARA ESTABLECER LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, TRASLADARLAS, PARA CREAR AGENCIAS O SUCURSALES DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTRANJERO Y PARA SUPRIMIRLAS.-----

IX.- PARA NUMBRAR FACTORES Y DEPENDIENTES Y PARA CONTRATAR EMPLEADOS Y TRABAJADORES, PARA FIJARLES SUS FACULTADES Y PARA MODIFICARLAS Y TAMBIEN PARA REMOVERLOS O DESPEDILOS, PERO EN

CONFIDENCIAL



Handwritten signature or scribble in the bottom right corner of the page.

CONTENDRA EN LA FRACCION SEPTIMA DE LA PRESENTE CLAUSELA.

X.- HACER LA DISTRIBUCION DE LOS DIVIDENDOS PROCEIDENTES DE LAS UTILIDADES NETAS QUE OBTENDAN LA SOCIEDAD DE ACORDO CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

XI.- PARA SEÑALAR SUELDOS Y RESTRICCIONES, CUANDO NO LA HAYA HECHO LA ASAMBLEA, A TODAS LAS PERSONAS QUE REPRESENTEN, VIGILEN O PRESTEN SUS SERVICIOS DE CUALQUIER CLASE A LA SOCIEDAD.

XII.- EN GENERAL ADECUAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO A LA LEY PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE EMPRESA.

DECIMA CUARTA.- EL ORGANO ADMINISTRADOR, TENDRA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL QUEDA INVESTITO DE TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES PARA CUYO EJERCICIO SE REQUIERA CLAUSULA ESPECIAL, TANTO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PARA EJERCER ESTOS ACTOS SE OTORGA ADEMÁS A DICHO ORGANO PODER PARA PLEITOS Y CORPORALES Y ESPECIALMENTE PARA VISITAR CON CUALQUIER CARACTER TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y EMITIR CEDULAS HIPOTECARIAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITADA, EL ORGANO ADMINISTRADOR, TENDRA FACULTADES PARA DESISTIRSE AUN DEL JUICIO DE AMPARO, TRANSIGIR, TRAMITAR, COMPROMETER EN ARBITROS ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES PARA USAR, RECIBIR PAGOS, HACER CESIONES DE BIENES, OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PRESENTAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUEJELLAS EN ASUNTOS PENALES Y EN SU CASO OTORGAR EL FORDON, ASIMISMO EL ORGANO ADMINISTRADOR TENDRA LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA CLAUSELA ANTERIOR EN SUS FRACCIONES, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, PARA LOS EFECTOS LABORALES EL ORGANO ADMINISTRADOR PODRA HACER LA NOMINACION DE REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PUDIENDO

COPIADO

COPIADO





LA REPRESENTACION PATRONAL LAS PRESENTES FACULTADES DE
 OTORGAN EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2554 DOS MIL QUINIENTOS
 CINCUENTA Y CUATRO Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL
 CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL ARTICULO 9o. NOVENO Y DEMAS
 RELATIVOS DE LA LEY GENERAL TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO,
 ARTICULO 14 CATORCE DE LA LEY DE AMPARO Y ARTICULO 11 ONCE, 46
 CUARENTA Y SEIS, 47 CUARENTA Y SIETE, 134 CIENTO TREINTA Y
 CUATRO, FRACCION I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA, 786
 SETECIENTOS OCHENTA Y TRES, 874 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO,
 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, 899 OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y
 884 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE A PARTIR DEL 1o.
 PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - - - - -



DE LA VIGILANCIA. - - - - -

- - - DECIMA QUINTA. - LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE
 CAPITAL VARIABLE ESTARA A CARGO DE UNO DE VARIOS COMISARIOS
 TEMPORALES Y REVOCABLE, QUIENES PUEDEN SE SOCIOS O PERSONAS
 EXTRANAS A LA SOCIEDAD. - - - - -

- - - DECIMA SEXTA. - EL COMISARIADO DEBERA PRESENTAR LA GARANTIA
 QUE LE FIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA RESPONDER DE
 LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUEDA INCURRIR, TENDRA LAS
 FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO 166 CIENTO
 SESENTA Y SEIS, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
 VIGENTE QUE A LA LETRA ES COMO SIGUE: "SON FACULTADES Y
 OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS" . - - - - -

- - - I. - CERCIORARSE DE LA CERTIFICACION Y SUBSISTENCIA DE LA
 GARANTIA QUE EXIGE EL ARTICULO 152 CIENTO CINCUENTA Y DOS, DANDO
 CUENTA SIN DEMORAR DE CUALQUIER IRREGULARIDAD A LA ASAMBLEA
 GENERAL DE ACCIONISTAS. - - - - -

- - - II. - EXIGIR A LOS ADMINISTRADORES UNA INFORMACION MENSUAL
 QUE INCLUYE POR LO MENOS UN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, Y
 ESTADO DE RESULTADOS. - - - - -

- - - III. - REALIZAR UN EXAMEN DE LA OPERACIONES, DOCUMENTACION,
 REGISTROS Y DEMAS EVIDENCIAS COMPROBATORIAS, EN EL GRADO Y
 pagina 10-



EXTENSION QUE SEAN NECESARIOS PARA EFECTUAR LA VIGILANCIA DE LAS OPERACIONES QUE LA LEY LES IMPONE Y PARA PODER RENDIR FUNDAMENTALMENTE EL DICTAMEN QUE SE MENCIONA EN EL SIGUIENTE INCISO.

IV.- RENDIR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA UN INFORME RESPECTIVO A LA VERACIDAD, SUFICIENTE Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANO ADMINISTRADOR A LA PROPIA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ESTE INFORME DEBERA INCLUIR POR LO MENOS:

A).- LA OPINION DEL COMISARIO SOBRE SI LAS POLITICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACION SEGUIDOS POR LA SOCIEDAD SON ADECUADOS Y SUFICIENTES TOMANDO EN CONSIDERACION LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y DE LA SOCIEDAD.

B).- LA OPINION DEL COMISARIO SOBRE ESTAS POLITICAS Y CRITERIOS HAN SIDO APLICADOS CONSISTENTEMENTE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES.

C).- LA OPINION DEL COMISARIO SOBRE SI, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA INFORMACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES REFLEJA EN FORMA VERAZ Y SUFICIENTE LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD.

V).- HACER QUE SE INSERTEN EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS LOS PUNTOS QUE CREAN PERTINENTES.

VI.- CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN CASO DE DIMISION DE LOS ADMINISTRADORES Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE JUZGUE CONVENIENTE.

VII.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, EN TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A LAS CUALES DEBERAN SER CITADOS.

VIII.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.

IX.- EN GENERAL VIGILAR CONSTANTEMENTE Y EN CUALQUIER



COTEJADO

COTEJADO





... LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

DE LAS ASAMBLEAS. - - - - -

- - - DECIMA SEPTIMA. - LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DEBIENDO TENER ESTAS LUGAR SIEMPRE EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD. LA ORDINARIA DENTRO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO O MARZO DE CADA AÑO Y LAS EXTRAORDINARIAS CADA VEZ QUE SE HAGAN NECESARIAS Y DE OCUPEN UNA Y OTRA DE LOS ASUNTOS QUE DETERMINEN LOS ARTICULOS 161 CIENTO OCHENTA Y UNO, 162 CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA PROPIA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

- - - DECIMA OCTAVA. - LAS CONVOCATORIAS PAR ASAMBLEA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEBERAN HACERSE POR EL ORGANO ADMINISTRADOR (ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION) O POR LOS COMISARIOS, POR MEDIO DE LA PUBLICACION DE UNA AVISO EN EL PERIODICO O DIARIO OFICIAL, O EN SU CASO EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION; ACCION DEL DOMICILIO SOCIAL, CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA SERALADA PARA LA REUNION DURANTE TODO ESTE TIEMPO. TRATANDOSE DE ASAMBLEAS ORDINARIAS ESTARA A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD EL INFORME A QUE SE REFIERE EL ANUNCIADO GENERAL DEL ARTICULO 172 CIENTO SETENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

- - - DECIMA NOVENA. - PARA QUE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE CONSIDERE LEGALMENTE REUNIDA, DEBERA ESTAR REPRESENTADA POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES SOLO SERAN VALIDAS CUANDO SE TOMEN POR MAYORIA DE LOS VOTOS PRESENTADOS. EN LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN ESTAR PRESENTES POR LO MENOS LAS TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR EL VOTO DE LA ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL. - - - - -

- - - VIGESIMA. - EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS PODRAN ESTAR REPRESENTADOS ESTOS POR MANDATARIOS CON CARTA PODER CERTIFICADA ANTE NOTARIO. MANDATARIOS QUE PUEDEN PERTENECER O NO A LA



COPIADO

COPIADO

SOCIEDAD LOS CONSEJEROS Y EL COMISARIO NO PODRA SER MANDATARIOS EN ESOS CASOS. - - - - -

- - - VIGESIMA PRIMERA. - EN CASO DE QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO HUBIERE QUIERON, SE HARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA CON EXPRESION DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y EN ELLA SE RESOLVERAN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SEA CUAL FUERA EL NUMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN, EXCEPTO EN CASO DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE LAS DECISIONES SE HARAN O SE TOMARAN SIEMPRE POR VOTOS FAVORABLES DEL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN POR LOS MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL. - - - - -

- - - - - DE LA UTILIDADES. - - - - -

- - - VIGESIMA SEGUNDA. - DE LA UTILIDADES DE LA SOCIEDAD, SE SEPARARA EN PRIMER LUGAR EL CINCO POR CIENTO PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA LEGAL HASTA COMPLEMENTAR LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL, RECONSTITUYENDOSE CUANDO DISMINUYA POR CUALQUIER MOTIVO, EN SEGUNDA SE SEPARARA LAS CANTIDADES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA OTROS FONDOS DE RESERVA Y EL RESTO SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO DE ELLOS POSEA, LAS PERDIDAS DE LA SOCIEDAD SERAN DISTRIBUIDAS EN LA MISMA FORMA, STA QUE LA RESPONSABILIDAD POR LAS PERDIDAS PUEDA EXCEDER EN NINGUN CASO AL VALOR DE LA ACCIONES. - - - - -

- - - VIGESIMA TERCERA. - LOS BALANCEO Y LA INFORMACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DEBERA SUJETARSE A LAS PRESCRIPCION DE LA SECCION QUINTA Y DEL ARTICULO 172 CIENTO SETENTA Y DOS AL ITI CUENTO SETENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE. - - - - -

- - - - - DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION. - - - - -

VIGESIMA CUARTA. - LA SOCIEDAD SE DISOLVERA: - - - - -

- - I. - POR EXPIRACION DEL TERMINO FIJADO EN ESTE CONTRATO. - - -
- - II. - POR IMPOSIBILIDAD DE SIGUIR REALIZADO EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD O POR QUEDAR ESTE CONSUMADO. - - -
- - III. - POR ACUERDO DE LOS SOCIOS TOMADO DE CONFORMIDAD CON



COTIZADO



EL SEÑOR CONTRATO SOCIAL Y CON LA LEY. - - - - -

- - - - - IV - PORQUE EL NUMERO DE SOCIOS LLEGUEN A SER INFERIOR AL QUE LA LEY ESTABLECE. - - - - -

- - - - - V - POR LA PERDIDA DE DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL. - - - - -

- - - VIGESIMA QUINTA - LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL, PERO AUN ANTES DE SU INSCRIPCION, UNA VEZ TOMANDO EL ACUERDO DE LA DISOLUCION, LOS ADMINISTRADORES SOLO PODRAN HACER AQUELLAS GESTIONES U OPERACIONES QUE ESTUVIERAN PENDIENTES. - - - - -

- - - VIGESIMA SEXTA - DISUELTA LA SOCIEDAD SE PONDRÁ EN LIQUIDACION. - - - - -

- - - LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN LIQUIDADOR, QUE SERA NUMBRADO AL TOMARSE EL ACUERDO DE DISOLUCION O BIEN POR MAYORIA DE LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL, CARGO QUE SERA REVOCABLE POR LA MAYORIA, EL PLAZO PARA QUE EL LIQUIDADOR CUMPLA SU COMETIDO SERA DE 180 CIENTO OCHENTA DIAS HABILES Y EN CASO DE QUE DURANTE ESE PLAZO NO HAYA HECHO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE NOMBRARA UNA PERSONA QUE LO SUSTITUYA. - - - - -

- - - VIGESIMA SEPTIMA - EL LIQUIDADOR RESPONDERA PARA CON LA SOCIEDAD EN LOS ACTOS QUE EJECUTE SI SE EXCEDERA EN SUS FUNCIONES, MISMA QUE SE ENCUENTRAN ENUMERADAS EN EL ARTICULO 243 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

- - - VIGESIMA OCTAVA - NINGUN SOCIO PODRA EXIGIR A LOS LIQUIDADORES SU PARTE SOCIAL TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN EL CAPITAL, SINO HASTA QUE HAYA SIDO CUBIERTO EL PASIVO DE LA SOCIEDAD Y DEPOSITADO AL IMPORTE, SI HUBIERA ALGUNA DIFICULTAD PARA SALDARLO HABIENDO PUBLICARSE PREVIAMENTE EN EL DIARIO O PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO SOCIAL, EL ACUERDO DE LA DISTRIBUCION QUE SE VAYA HACER POR TRES VECES CONSECUTIVAS. - - -





LOS LIQUIDADORES DEBERAN SUJETARSE A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 234 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO AL 249 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - -

IRIGESIMA.- PARA TODO LO RELATIVO PARA LA ENAJENACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LAS PARTES SE SOMETEN A LA AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO SOCIAL CON RENUNCIA A CUALQUIER OTRO DOMICILIO. - - - - -

T R A N S I D I B I A S. - - - - -

PRIMERA.- EL EJERCICIO SOCIAL OPERARA EL DIA 16. PRIMERO DE ENERO DE CADA AÑO DEBIENDO PERMITIR EL DIA 31 TREINTA Y UN DE DICIEMBRE DE CADA AÑO A EXCEPCION DEL PRESENTE AÑO QUE EL EJERCICIO SOCIAL EMPEZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE OBTENGA LA PRESENTE ESCRITURA. - - - - -

SUSCRIPCION O PAGO DEL CAPITAL. - - - - -

SEGUNDA.- LOS FUNDADORES SUSCRIBEN Y PAGAN LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL SOCIAL EN LA SIGUIENTE FORMA: - - - - -

ACCIONISTAS.	ACCIONES.	IMPORTE.
ARIADNA LOPEZ ARELLANO.	45	\$45,000.00
PEDRO AVANDO ESPINOZA.	5	\$5,000.00
T O T A L	50	\$50,000.00

CADA UNA QUE EN ESTE ACTO QUEDAN SUSCRITAS E INTEGRAMENTE PAGADAS Y REPRESENTAN UN TOTAL DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). - - - - -

EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE POBLACION. - -

TERCERA.- CUANDO DE LA CELEBRACION O FORMALIZACION DE UN ACTO O CONTRATO SE ORIGINE LA POSIBILIDAD DE REALIZACION DE ACTIVIDAD DE UN EXTRANJERO, PARA LA CUAL NO SERA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARIA, EL ACTO PODRA CELEBRARSE Y FORMALIZARSE, SIEMPRE QUE EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO SE ASIENTE LA PREVENCION DE QUE EL DESEMPEÑO O REALIZACION CORRESPONDIENTE QUE A SU JUICIO EXPIDA LA SECRETARIA Y DE QUE EN CASO DE VIOLACION A ESTA DISPOSICION, SE HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES



COTEJADO

COTEJADO



RESPONDIENTES.-----

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 SESENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE POBLACION Y 122 CIENTO VEINTIDOS DEL REGLAMENTO, EL EXTRANJERO SOLO DEBE ACREDITAR LEGAL ESTANCIA PARA LA REALIZACION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS SEÑALADOS EN ESOS PRECEPTOS, PERO QUE SI DE LA QUE EL EXTRANJERO REALICE ALGUNA ACTIVIDAD REMUNERADA O NO, ADICIONAL O DISTINTA AL HECHO MISMO DE LA INVERSION POR LA QUE SE CELEBRA, MISMA QUE SU CASO DEBE APARECER EL DOCUMENTO MIGRATORIO CORRESPONDIENTE.-----



EN DELIR, PARA LA REALIZACION DE DICHS ACTOS O CONTRATOS EL EXTRANJERO ACREDITADO EXCLUSIVAMENTE LEGAL ESTANCIA PUEDE LLEVARLOS A CABO SIN PERMISO DE LA SECRETARIA, INDEPENDIEMENTE DE SU CALIDAD MIGRATORIA (EXCEPTO TRANSMIGRANTES), PERO SI DE SU CELEBRACION O FORMALIZACION SE DESPRENDE LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD EN EL PAIS, REQUERIRAN OBTENER LA AUTORIZACION MIGRATORIA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO OTORGARSE ESTA COMO AMPLIACION DE ACTIVIDADES O BIEN COMO NUEVA ACTIVIDAD.-----

SI EL DOCUMENTO MIGRATORIO NO CONSIGNA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE Y ESPECIFICA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA CELEBRACION O FORMALIZACION EL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO, EL NOTARIO PUBLICO DEBERA ASENTAR LA PREVENICION CORRESPONDIENTE, PERO EL ACTO PODRA CELEBRARSE.-----

EN CASO DE EXTRANJEROS CON CALIDAD DE MIGRACION, NO TENDRAN RESTRICION ALGUNA PARA REALIZAR INVERSIONES, SALVO LO DISPUESTO POR OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NO REQUIEREN NINGUNA ANOTACION ESPECIFICA EN EL DOCUMENTO MIGRATORIO PARA LA REALIZACION DEL ACTO O CONTRATO RESPECTIVO; SOLO EN EL CASO DE QUE SE DESPRENDE LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD DISTINTA AL HECHO DE INVERTIR, EL EXTRANJERO, DEBERA INFORMAR A LA SECRETARIA DE LA AMPLIACION O CAMBIO DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE.-----

PARA EL SUPUESTO DE EXTRANJEROS CASADOS CON MEXICANOS, MU
LIGRANTES O INMIGRANTES. A LOS QUE LA SECRETARIA AUTORIZA LA
FREGATIVA PARA DEDICARSE LIBREMENTE A CUALQUIER ACTIVIDAD SIENDO
LICITA Y HONESTA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 120 CIENTO VEINTE
DEL REGLAMENTO, NO DEBERA ANOTARSE EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL LA
PREVENCION SEÑALADA, CUANDO EL DOCUMENTO MIGRATORIO CONSIGNE
EXPRESAMENTE DICHA PRERROGATIVA.-----

----- EN ESTE CASO, ES OBLIGACION DEL EXTRANJERO NOTIFICAR A LA
SECRETARIA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DERIVADO DEL ACTO O
CONTRATO CELEBRADO.-----

----- CUARTA.- PRIMERA ASAMBLEA.- LOS SOCIOS FUNDADORES QUE
REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, DANDO A LA REUNION
QUE TIENE PARA LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA EL CARACTER DE
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA E ACCIONISTAS ACORDARON ENCOMENDAR
LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD A UN ADMINISTRADOR UNICO, QUIEN
SENA ARIADNA LOPEZ ARELLANO.-----

----- RATIFICANDO QUE EL ADMINISTRADOR UNICO TENDRA TODAS Y CADA
UNA DE LAS FACULTADES YA ESTABLECIDAS EN LAS CLAUSULA DECIMA
TERCERA Y DECIMA CUARTA DE ESTA MISMA ESCRITURA.-----

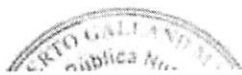
----- SEXTA.- SE NUMBRA COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD AL C. JUAN
ESTEBAN NAVARRO GONZALEZ, A QUIEN SE LE OTORGAN Y CONFIEREN
TODAS LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES QUE LE IMPONE LA LEY Y LA
PRESENTE ESCRITURA CONSTITUTIVA.-----

----- LAS PERSONAS NUMBRADAS ACEPTARON SU CARGO Y CAUSIONARON
SUS MANEJOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS.-----

----- SEPTIMA.- LOS GASTOS, DERECHOS Y HONORARIOS QUE SE
ORIGINEN POR LA PRESENTE ESCRITURA, SERAN POR CUENTA DE LA
SOCIEDAD QUE EN ESTE ACTO SE CONSTITUYE.-----

----- G.E.N.E.R.A.L.E.S. -----

----- MANIFESTO SER: ARIADNA LOPEZ ARELLANO, DE TREINTA Y CUATRO
AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ESTADO CIVIL CASADA, DEDICADA AL



COTEJADO

COTEJADO

Lic. Patricia E. Gálvez Rodríguez

Notario Público Titular

Miguel Hidalgo Oriente No. 202-209

Edificio Hidalgo, Tulancingo, Hgo.

Tel. 755-44-44

NOTARIA PUBLICA No. 7



Testimonio de la escritura pública número OCHO MIL NOVECIENTOS
VEINTICINCO, VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y OCHO.

De fecha VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL
CINCO.
Relativa a

PRIMERO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONTIENE:
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
DENOMINADA "INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES" S.A. DE C.V.

EXPEDIDO: VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.

COTEJADO



EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO;
(22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO (2005) DOS MIL CINCO, ANTE LA
LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH GALVEZ RODRIGUEZ; NOTARIO PUBLICO
NUMERO SIETE, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA
CONSTAR:

LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DENOMINADA "INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES" S.A DE C.V. QUE
OTORGAN LOS SOCIOS FUNDADORES: LOS C.C. ARIADNA LOPEZ ARELLANO
Y PEDRO AVANDO ESPINOZA, ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-

ANTECEDENTES:

MANIFIESTAN LOS COMPARECIENTES QUE CON ANTERIORIDAD A ESTE
ACTO, SOLICITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES EL PERMISO CORRESPONDIENTE EL CUAL ME EXHIBEN EN ESTE
ACTO Y EL QUE TEXTUALMENTE DICE: UN SELLO CON EL ESCUDO QUE A LA
LETRA DICE:- "EL ESCUDO NACIONAL".- SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.-
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- SUBDIRECCION
DE SOCIEDADES.- PERMISO 13000331.- EXPEDIENTE 200513000314.-
FOLIO 30041874.- EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.
CARLOS AUGUSTO ORDAZ DEL CASTILLO, ESTA SECRETARIA CONCEDE EL
PERMISO PARA CONSTITUIR UNA S.A. DE C.V.- BAJO LA DENOMINACION
"INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES" S.A DE C.V.- ESTE PERMISO
QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE
SE CONSTITUYA. SE INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE
EXTRANJEROS O EL CONVENIO PREVISTO EN LA FRACCION I, ARTICULO 27
CONSTITUCIONAL. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS
ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO
NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- EL INTERESADO DEBERA DAR
AVISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DENTRO DE LOS
SEIS MESES SIGUIENTES A LA EXPEDICION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD



COTEJADO



COTEJADO

CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- ESTE PERMISO QUEDARA SIN EFECTOS SI DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE OTORGAMIENTO DEL MISMO, LOS INTERESADOS NO ACUDEN A OTORGAR ANTE FEDATARIO PUBLICO EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE QUE SE TRATA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS; ASI MISMO SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.- LO ANTERIOR SE COMUNICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 29, FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 15 DE LA LEY DE LA INVERSION EXTRANJERA Y 13, 14 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- PACHUCA, HGO., A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2005.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION - EL SUBDELEGADO DE S. R. E.- LIC. RAFAEL CASTRO MENDOZA.- FIRMANDO.- "..... UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. MEXICO. UN SELLO QUE DICE: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES DELEGACION PACHUCA HIDALGO.....".

C L A U S U L A S.

- - - PRIMERA.- LOS COMPARECIENTES CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENTE, BAJO LA DENOMINACION "INGENIERIA T.V. COMUNICACIONES". SEGUIDO DE LAS SIGLAS S.A. DE C.V., O DE LAS PALABRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-
- - - SEGUNDA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA CONSTITUTIVA.-
- - - TERCERA.- LA SOCIEDAD TENDRA SU DOMICILIO SOCIAL EN LA



COTEJADO

CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y LA CIUDAD DE TAMPICO, VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ; SIN PERJUICIO DE ESTABLECER AGENCIAS O SUCESALES EN CUALQUIER OTRA PARTE DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO. -----

--- CUARTA --- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA: A) --- LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION INTEGRAL DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS DE CUALQUIER TIPO. --- B) --- LA RESOLUCION DE TODA CLASE DE PROBLEMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, MEDIANTE LA ELABORACION DE PROGRAMAS PARA MAQUINAS COMPUTADORAS Y EL PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS. --- C) --- LA REALIZACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS. --- D) --- LA INSTALACION DE TALLERES ADECUADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO PRINCIPAL DE LA EMPRESA TALES COMO HERRERIA, PAPELERIA, CARPINTERIA MECANICA Y ELECTRICA. --- E) --- LA COMPRA-VENTA, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO Y COMISION DE TODA CLASE DE INMUEBLES UBICADOS FUERA DE LA ZONA PROHIBIDA. --- F) --- LA COMPRA-VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, COMISIONACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION, ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MUEBLES EN GENERAL. --- G) --- LA ADQUISICION, ENAJENACION EN GENERAL, LA NEGOCIACION CON TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y DE CUALQUIER TITULO VALOR PERMITIDO POR LA LEY. --- H) --- LA EMISION, SUSCRIPCION, ACEPTACION, ENDOSO, AVAL O CUALQUIER TITULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA. --- I) --- OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGAR Y RECIBIR GARANTIAS ESPECIFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CENTRALES. --- J) --- LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR AVALES Y OBLIGARLES A SOLIDARIANIDAD POR TERCEROS, ASI COMO A PEDIR GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS. --- K) --- OBTENER POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES, COMERCIALES, OPCIONES Y REFERENCIAS, RESERVAS DE AUTOS Y COMISIONES PARA TODO TIPO DE

pagina 3-



COTEJADO



COTEJADO

TECNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORIA ASI COMO LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS PARA LA REALIZACION DE ESTOS FINES.

M).- GIRAR EN EL NOMBRE DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIE.

N).- LA SOCIEDAD PODRA HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS DE COMERCIO QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETIVO SOCIAL Y A QUE PUEDA DEDICARSE EN LOS TERMINOS DE LA LEY UNA

SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA, DE ACUERDO AL ARTICULO 146, CIENTO CUARENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANIZACIONES AUXILIARES, LA SOCIEDAD NO PODRA REALIZAR ACTOS

DE INTERMEDIACION HABITUAL EN LOS MERCADOS DE DINERO, MEDIANTE LOS CUALES OBTENGA RECURSOS DEL PUBLICO DESTINADOS A SU

COLECCION LUCRATIVA YA SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA Y COMO OBJETIVOS PRIMORDIALES: A) CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE

TELEVISION POR CABLE; B) ADMISION DE LA CONCESION DE SISTEMAS DE TELEVISION POR CABLE Y C) COMPRA-VENTA, IMPORTACION Y

EXPORTACION DE MATERIALES PARA C.A.T.V. -----

----- QUINTA.----- LOS SOCIOS EXTRANJEROS ACTUALES O FUTUROS DE ESTA SOCIEDAD SE OBLIGAN FORMALMENTE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES

EXTERIORES A CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO A LAS OPCIONES DE ESTA SOCIEDAD, QUE ADQUIERAN O LLEGUEN A ADQUIRIR,

ASI COMO, DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA O LLEGUE A SER TITULAR ESTA MISMA

SOCIEDAD, O BIEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE TAMBIEN ESTA MISMA SOCIEDAD CON

AUTORIDADES MEXICANAS O CON CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, Y NO INVOCAR, POR LO MISMO, LA PROTECCION DE SUS

GOBIERNOS, BAJO LA PENA EN CASO CONTRARIO DE PENSAR EN BENEFICIO DE LA NACION LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HUBIEREN

ADQUIRIDO. -----

----- SE TENDRA POR CONVENIDO ANTE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EL PACTO PREVISTO EN LA FRACCION I PRIMERA DEL



Vertical stamp or handwritten text on the left margin, partially illegible.

COPIA

ARTICULO 27 VEINTISIETE DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 2 DOS DE LA LEY ORGANICA DE LA FRACCION I PRIMERA DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA. CUANDO SE INCLUYA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES RESPECTO DE SOCIOS EXTRANJEROS ACTUALES O FUTUROS EN CONVENIO O PACTO EXPRESAN SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR. - - -

- - - TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ANTERIOR ADQUIERA UN INTERES O PARTICIPACION, SOCIAL EN LA SOCIEDAD SE CONSIDERA POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO Y OTRA Y SE ENTENDERA QUE CONVIENE EN NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU GOBIERNO BAJO LA PENA EN CASO DE FALTAR A SU CONVENIO DE PERDER DICHO INTERES Y PARTICIPACION EN BENEFICIO A LA INVERSION MEXICANA. - - -

- - - EL CAPITAL SOCIAL MISMO SIN DERECHO A RETIRO SERA DE: PESO.000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON UN CAPITAL VARIABLE. - - -

- - - SEPTIMA. - LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL SOCIAL ESTARAN REPRESENTADAS POR TITULOS QUE LLENARAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LOS TITULOS SERAN NOMINADOS Y COMO LO DISPONE LA MISMA LEY, PODRAN AMPARAR UNA O MAS ACCIONES Y CONTENDRAN LAS ESTIPULACIONES A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS RELATIVAS DE ESTA ESCRITURA. LOS TITULOS SERAN FIRMADOS POR EL TESORERO ASI COMO POR EL JURISANIMO. - - -

- - - PARA AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL SE PROCEDERA COMO SEGUIENTE. - - -

- - - A). - EL ORGANICO ADMINISTRADOR CITARA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LA QUE DEBIDAMENTE INSTALADA RESOLVERA EL AUMENTO O DETERMINACION DEL CAPITAL SOCIAL Y SOBRE LA FORMA Y TERMINOS EN QUE DEBE EFECTUARSE. - - -

- - - EN CASO DE AUMENTO EL ORGANICO ADMINISTRADOR FUNDARA LA NECESIDAD DE AUMENTO Y LA ASAMBLEA RESOLVERA SI SE AUMENTARA EL CAPITAL SOCIAL, EL MONTE DEL AUMENTO Y LAS PERSONAS QUE DEBAN DE PAGARLO. - - -

COTEJADO

ARTO GALLAN
ublica Niz.

COTEJADO



SUSCRIBIRLO, ASI COMO LA FORMA Y TERMINOS EN QUE DEBE PAGARSE, ENTIENDO TODOS LOS ACCIONISTAS EL DERECHO DE SUSCRIBIR EL AUMENTO QUE SE DECRETA EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN. - - - - -

- - - EN CASO DE DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL, QUE EN NINGUNA FORMA PODRA EFECTUAR EL CAPITAL MINIMO AL ORGANO ADMINISTRADOR FUNDARA LA NECESIDAD QUE LA SOCIEDAD TENGA PARA DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL, Y QUE CANTIDAD ES DE DISMINUIRSE, ASI COMO LA FORMA Y TERMINOS EN QUE DEBE TENER LUGAR LA DISMINUCION, SI LA DISMINUCION SE DECRETA ANTES DE LOS TRES ULTIMOS MESES DEL EJERCICIO SOCIAL CORRESPONDIENTE, EL RETIRO SE EFECTUARA AL CONCLUIRSE DICHO EJERCICIO PERO SI DECRETA DENTRO DE LOS TRES ULTIMOS MESES DEL EJERCICIO SOCIAL SU RETIRO SE EFECTUARA HASTA QUE TERMINE EL SIGUIENTE EJERCICIO SOCIAL. - - - - -

- - - LA DISMINUCION DEL CAPITAL SERA EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTEN LOS SOCIOS. - - - - -

- - - OCTAVA. - LA SOCIEDAD LLEVARA EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES QUE CONTENDRA LAS MENCIONES A QUE ALUDE EL ARTICULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ADEMAS LLEVARA UN LIBRO DE REGISTRO POR EL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL. - - - - -

- - - NOVENA. - LAS ACCIONES PAGADAS TIENEN EL CARACTER DE LIBERADAS Y DONDE DEN A SUS SUSCRIPTORES IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES, DECLARANDO LOS COMPARECIENTES QUE NO SE RESERVA PARTICIPACION ALGUNA ESPECIAL DE LAS QUE LAS CORRESPONDER COMO ACCIONISTAS DICHAS ACCIONES DEBERAN CONTENER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 125 CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. - - - - -

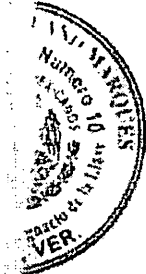
- - - DECIMA. - LOS TITULOS DE LAS ACCIONES LLEVARAN ADHERIDOS CUPONES QUE SE DESPRENDERAN DEL TITULO Y QUE SE ENTREGARAN A LA SOCIEDAD CONTRA EL PAGO DE LOS DIVIDENDOS E INTERESES. - - - - -

- - - - - DE LA ADMINISTRACION. - - - - -

- - - DECIMA PRIMERA. - LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA Y DEBIDA

5. 2

COPIA



EL ORGANISMO ADMINISTRADOR, EL CUAL SERA DIRECTAMENTE RESPONSABLE ANTE LOS ACCIONISTAS. DICHO ORGANISMO DURARA EN SUS FUNCIONES TRES AÑOS O HASTA QUE LO DECIDA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

DECIMA SEGUNDA. LAS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO, SERAN SUPLENIDAS POR LA DESIGNACION QUE PROVISIONALMENTE HAGA EL COMISARIO, A RESERVA DE QUE EL MISMO CONSEJO DE ADMINISTRACION HAGA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO FALTANTE, EL DESIGNADO EN ESTA FORMA DURARA EN SU CARGO MIENTRAS DURE LA FALTA DE AQUEL EN LA CUAL LA FALTA ES TEMPORAL, O HASTA QUE SE HAGA LA DESIGNACION NUEVA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SI LA FALTA FUERA DEFINITIVA, LOS CONSEJEROS DEBERAN CAUSAR UN MANDATO CONFINADO A LA LEY DEPOSITANDO UNA ACCION EN LA OFICINA DE LA SOCIEDAD DURANTE EL TIEMPO QUE EL CONSEJO ENTRE EN FUNCIONES, LA CUAL PODRA RETIRAR SOLO HASTA DESPUES DE QUE LA ASAMBLEA GENERAL ORDENARE SU RETIRADA APROBANDO LOS DIAS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A SU GESTION. LA MEMORIA QUE REPRESENTA UN POR CIENTO CINCUENTA POR CIENTO DE LAS ACCIONES TENDRA DERECHO A NOMBRAR CUANDO MENOS UN CONSEJERO.

DECIMA TERCERA. EL ORGANISMO ADMINISTRADOR TENDRA LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE TENDRA FACULTADES DE REPRESENTACION ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, INSTITUCIONES, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES, YA FUEREN FEDERALES O LOCALES, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, CIVILES, PENALES, FISCALES, Y DEL TRABAJO, PUDIENDO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LOS SIGUIENTES PODERES Y FACULTADES:

1. - PODER GENERAL PARA PRETOS Y CONTRERAS, PAGO DE ADMINISTRACION Y DE RIGUROSO DOMINIO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2534 DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN TODAS LAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL.



COTEJADO

COTEJADO



AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES

CARTA DE PÉRDIDA TOTAL

México D.F., a 28 de mayo de 2015

ASEGURADO: INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV
SINIESTRO: CH15646D
INVENTARIO: 4902 - SPL

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE, DADA LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA LA UNIDAD:

MARCA:	CHEVROLET	TIPO:	SPARK
PLACAS:	830ZBH	MODELO:	2012
SERIE:	KL8CD6AD0DC602691	FECHA SIN:	20/09/2014

ESTA COMPAÑÍA DECLARA EL VEHÍCULO COMO PÉRDIDA TOTAL

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA COMPROMISO ALGUNO DE PAGO PARA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., HASTA QUE EL ASEGURADO O TERCERO PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES, QUE LO ACREDITE COMO PROPIETARIO DEL BIEN AFECTADO DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE SER ENTREGADOS AL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA SU SU APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE.
AXA reinventando los seguros
08 JUN. 2015
DEPARTAMENTO DE PÉRDIDAS TOTALES
Ing. Ricardo Armendariz Armendariz
INSPECTOR DE LA CALIDAD
SINIESTROS AUTOMÓVILES - CHIHUAHUA, CHIH.



GOMSA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Carta factura

Prof. Avenida Oriente 6 No. 981 Col. Rafael Alvarado
 C.P. 94340 Orizaba, Ver. Tel.: (272) 724.17.77
 R.F.C. GAU9208032P1

CLIENTE: INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV Dirección: GUADALUPE VICTORIA No. 704 Col. UNION MODERNA, C.P. 94740 Deleg. CAMERINO Z MENDOZA CAMERINO Z MENDOZA VERACRUZ MEXICO	FECHA: 15-julio-2015
	R.F.C. ITC050222KA1

No. de Inventario	No. de Serie	Condiciones de Pago		Procedencia	No. de calcomanía de legalización	
1130311	KL8CD6AD0DC602691	FLOTILLA		TOLUCA ESTADO DE MEXICO	4024-F3-3012658	de Fecha 08/05/2013
Marca	Línea	Modelo	Clase	Tipo	Clave Vehicular	No. de Puertas
CHEVROLET	PASAJERO	2013	SPARK 5 PTAS D	MANUAL	1033401	4
No. de cilindros	Capacidad	Combustible		Motor		
4 CILINDROS	5	GASOLINA		HECHO EN KOREA DEL SUR		

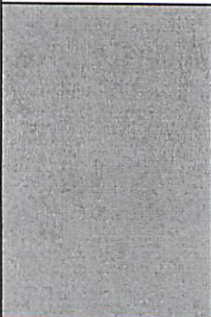
Descripción		Importe
El PASAJERO Marca La unidad nueva marca CHEVROLET SPARK 5 PTAS D Tipo SPARK 5 PTAS D Modelo 2013 CLAVE 1033401 Motor HECHO EN KOREA DEL SUR Serie KL8CD6AD0DC602691 Certificado No. 4024-F3-3012658 de Fecha 08/05/2013		

Con objeto de que este en condiciones de justificar sus derechos sobre la propiedad de vehiculo, extendemos la presente "CARTA FACTURA" quedando en nuestro poder la factura original. Este documento no es negociable ni transferible y por lo tanto, no es motivo de enajenación alguna.

GOMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
 DISTRIBUIDOR GENERAL MOTORS CHEVROLET
 R.F.C. GAU-9208032P1
 Tel. (272) 724-1107 - Fax (272) 724-16-51
 Prof. de Av. Oriente 6 No. 981
 MARIBEL BIVERA MONTERO

Subtotal	94.485,34
Total	15.117,66
I.V.A.	\$109,603.00

Nombre y Firma



VALIDO POR 30 DIAS

Firma del Cliente

La factura Original que ampara la propiedad del mencionado vehiculo, sera entregada al adquirir el comprador la propiedad absoluta del vehiculo.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AL TRANSPORTE
 DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL VEHICULAR

830ZBH

No. DE FOLIO

24153

FOLIO 14745110

BAJA VEHICULAR



México, D. F. a 09 de Julio de 2015

AUTOMOVIL

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE	INGENIERIA TV COMUNICACIONES SA DE CV	RFC	ITC050222KA1
DOMICILIO	BANDERA 165		
COLONIA	MAGDALENA MIXHUCA	TELEFONO	52118752
DELEGACIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	C.P.	15850
ENTIDAD	DISTRITO FEDERAL		

DATOS DEL VEHÍCULO

SERIE	KL8CD6AD0DC602691	PLACA	830ZBH
PLACA ANTERIOR			
MARCA Y SUBMARCA	GENERAL MOTORS SPARK CARGO (IMPORTAD	MODELO	2013
MOTOR	H EN KOREA DEL SUR	PUERTAS	5
COMBUSTIBLE	GASOLINA		
VIN	KL8CD6AD0DC602691		
REPUVE	2LCPNN13		
MOTIVO BAJA	BAJA GENERAL		



PROTECCION DE DATOS PERSONA

[Handwritten signature]
 Revisor (Nombre y firma)

[Handwritten signature]
 AUSV660904C
 Responsable (Nombre y firma)

Sello

115
GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D. C. 20535

TO : SAC, NEW YORK
FROM : SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible body text]

CDMA
COMMUNICATIONS
SECTION
NEW YORK

[Illegible footer text]



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tesorería

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO

DERECHOS POR BAJA DE VEHICULOS PARTICULARES ART. 219 F VI CFDF.

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

PLACA: 830ZBH

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	363.50
TOTAL A PAGAR	363.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACION O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOPARTES O DE PARTAS MENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACION RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

5982-6 5982-6 5982-6

RECIBIMOS PARA PAGO O DEPOSITO EL IMPORTE MARCADO AL ANVERSO

2

9 JUL 2015

CONFORME A LOS ARTS. 70, 386, Y 289 DE LA LEY GENERAL DE TITS, Y OPERACIONES DE CREDITO, EN CASO DE SER TITULOS DE CREDITO.

5982-6 5982-6 5982-6

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

36023XX830ZBHVUJ2RUM

VIGENCIA HASTA: 07-08-2015



36023XX830ZBHVUJ2RUM00000363026



John
Rodolfo G.
NOVED

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHOS DE ALTA SOLO PARA LINEA DE CAPTURA A PARTIR DEL 2012.

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

RFC : ITC050222KA1
 TIPO DE CONTRIBUYENTE: Moral
 SERIE: KL8CD6AD0DC602691
 CLAVE VEHICULAR: 1033401
 FECHA DE FACTURACION: 20130608
 VALOR FACTURA: 109603.00
 MODELO: 2013
 EJERCICIO FISCAL: 2013

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
TENENCIA	134.27
DERECHOS	556.00
00108004 3	
TOTAL A PAGAR	690.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal, hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN Y RECIBO DE PAGO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO Y CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS.

Revisado
Miguel Martinez
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIAL MEXICANA

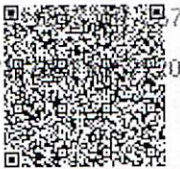
Pago a la Tesorería del GDF

Tenencia Local Carga

22AV7033468567RH8RBW \$690.00

07/31/2013 8:18:33 PM

Ref:FCD78FBE5449868DFE7



31070233

LÍNEA DE CAPTURA

22AV7033468567RH8RBW

VIGENCIA HASTA: 31-07-2013



22AV7033468567RH8RBW000000690486

CONTRIBUYENTE



CONCEPTO DE COBRO
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS Y DERECHOS DE ALTA SOLO PARA LINEA DE CAPTURA A PARTIR DEL 2012.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN Y RECIBO DE PAGO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO Y CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

LÍNEA DE CAPTURA

22AV7033468567RH8RBW

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
TENENCIA	134.27
DERECHOS	556.00
00108004 3	
TOTAL A PAGAR	690.00

AREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 hrs. en: www.finanzas.df.gob.mx

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO														
IMPUESTO SOBRE TENENCIA LOCAL Y DERECHOS DE REFRENDO														
DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA		LIQUIDACIÓN DEL PAGO												
PLACA: 830ZBH EJERCICIO FISCAL: 2014 MODELO: 2013		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TENENCIA</td> <td>208.24</td> </tr> <tr> <td>RECARGOS TENENCIA</td> <td>1.91</td> </tr> <tr> <td>DERECHOS</td> <td>434.00</td> </tr> <tr> <td>RECARGOS DERECHOS</td> <td>3.99</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>648.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE	TENENCIA	208.24	RECARGOS TENENCIA	1.91	DERECHOS	434.00	RECARGOS DERECHOS	3.99	TOTAL A PAGAR	648.00
CONCEPTO	IMPORTE													
TENENCIA	208.24													
RECARGOS TENENCIA	1.91													
DERECHOS	434.00													
RECARGOS DERECHOS	3.99													
TOTAL A PAGAR	648.00													

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal, hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN Y RECIBO DE PAGO, DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO Y CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS.

0114601 21052014 5303 115421 4234 648.00 648.00 1154
 84113XX830ZBHK12754T
 CONSECUTIVO: 114601
 SERA FINANZAS CONCIENT EXT
 CUENTA ACT. SIN CIERRE AUTOMÁTICO
 GOB. DEL DF. SECT. FINANZAS TESORERÍA GDF
 1146021

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

84113XX830ZBHK12754T

PAGO DE SECTORES



VIGENCIA HASTA: 31-05-2014



84113XX830ZBHK12754T000000648195



SECRETARÍA DE FINANZAS
Tesorería

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

CONCEPTO DE COBRO

IMPUESTO SOBRE TENENCIA LOCAL Y DERECHOS DE REFRENDO.

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA

PLACA: 830ZBH
EJERCICIO FISCAL: 2015
MODELO: 2013

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	IMPORTE
TENENCIA	199.47
DERECHOS	455.00

Este formato PUEDE ser utilizado para el pago a meses sin intereses.

TOTAL A PAGAR 654.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal hasta 50 centavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN SU CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

0152348 00032015 5503 034306 4254 4654.00 4654.00 0343

84113XX830ZBHN4JHFY3

CONSECUATIVO: 152348

SICR: FINANZAS CONCENT EXT

CUENTA ACT. SIN CIERRE AUTOMÁTICO

GOB. DEL DF. SECT. FINAN TESORERÍA GDF

1150303

PAGO DE SERVIDIO



CONTRIBUYENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

84113XX830ZBHN4JHFY3

VIGENCIA HASTA: 31-03-2015



84113XX830ZBHN4JHFY3000000654958

